

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.099/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	150.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	151.100,00

ESTADO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	26.000,00

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	103.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	4.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	151.100,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, a 12 de abril de 2016.

El Presidente de la Mancomunidad, *Jesús González Veneros*.